

RESOLUCIÓN 034 DE 2024
(10 de septiembre)

“POR LA CUAL SE REALIZAN AJUSTES EN EL LISTADO DE RESULTADOS DE LAS ÁREAS DE LITERATURA Y MÚSICA DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024.”

El Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 7, 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, la Ley 70 de 1993, la Ley 1185 de 2008, el Decreto Nacional 3770 de 2008, el Acuerdo Distrital 0031 de 2008, la Ley 1493 de 2011, el Decreto 1240 de 2013, el Decreto 1080 de 2015, el Decreto 537 de 2017, el Acuerdo Distrital 018 de 2017, la Ley 2070 de 2020, el Acuerdo Distrital 006 del 2024, el Decreto Distrital 0515 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla expidió el Decreto 0514 del 11 de junio de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y ORDENA LA APERTURA DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Que mediante las resoluciones 014, 017, 020, 021, 023, 028, 029, 030 y 032 de 2024, se realizaron aclaraciones y/o modificaciones de los términos para participar en la precitada convocatoria, con sujeción a las facultades incluidas en el Artículo 8 del Decreto 0514 de 2024, en el que se señala que: “Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes técnicos que requieran los términos para participar en cada una de las líneas incluidas **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**, serán reglamentados mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio”.

Que mediante la resolución 031 de 2024 se acogieron las actas de resultado de las diferentes áreas, líneas de apoyo y/o modalidades del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**, con excepción de la **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**.

Que mediante la Resolución 033 de 2024 se acogió el acta de resultado de la **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**.

**RESOLUCIÓN 034 DE 2024
(10 de septiembre)****“POR LA CUAL SE REALIZAN AJUSTES EN EL LISTADO DE RESULTADOS DE LAS ÁREAS DE LITERATURA Y MÚSICA DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024.”**

Que en el desarrollo de la convocatoria del área de Literatura del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DE ESTIMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024, se identificó que la **FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA MOTIAO SUTO**, identificada con el NIT 901.121.644-0, presentó el proyecto “Los turbantes y peinados afrocolombianos: una alternativa pedagógica” en la modalidad “Beca para la circulación literaria local, mediante festivales y/o muestras”, en la que habían resultado ganadores en la vigencia 2023.

Que, en los términos de la convocatoria para la precitada área se establece lo siguiente:

1.3. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN**1.3.2. No pueden participar**

Importante: Las personas naturales, personas jurídicas, colectivos y/o grupos ganadores edición 2023 del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla, no podrán participar en la misma modalidad en la que obtuvieron el estímulo en esa vigencia. Esta inhabilidad se levantará para la convocatoria siguiente, que para este caso será la del 2025.

1.3.3. Causales de rechazo

Importante: Las limitaciones de participación y causales de rechazo previstas en estos términos se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluida la entrega del apoyo económico correspondiente y la ejecución de proyectos ganadores.

Que, por lo anterior, mediante comunicado QUILLA-24-162290 del 28 de agosto de 2024 se notificó a la FUNDACION AFROCOLOMBIA MOTIAO SUTO que el proyecto presentado incurrió en una de los causales de RECHAZO establecidos en los Términos del Portafolio de Estímulos 2024, razón por la cual se le retira el apoyo económico asignado.

Que, por otro lado, mediante oficio radicado por el señor **JAIME SAMPER** con el EXT-QUILLA-24-125948, solicitó la revisión de listado de ganadores correspondiente al

**RESOLUCIÓN 034 DE 2024
(10 de septiembre)****“POR LA CUAL SE REALIZAN AJUSTES EN EL LISTADO DE RESULTADOS DE LAS ÁREAS DE LITERATURA Y MÚSICA DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024.”**

Área de Música, publicado el pasado 22 de agosto en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en razón a que la evaluación de su proyecto no se encuentra relacionada en el listado antes mencionado, no obstante haber recibido una notificación de esta Secretaría, mediante QUILLA-24-142766, de que su proyecto pasaba a evaluación técnica

Que, por lo anterior, se le informó mediante QUILLA-24-169710, que “al llevar a cabo la revisión pertinente, se evidenció que la evaluación técnica de su propuesta fue llevada a cabo por el jurado, sin embargo, por un error involuntario al momento de sistematizar el listado con el resultado final por parte del equipo de la Secretaría, la información relacionada con su proyecto no se ve reflejada, por lo que, con el fin de garantizar el debido proceso, se procederá a actualizar el listado publicado en la página Web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla”.

Que, finalmente, mediante EXT-QUILLA-24-121856, presentado por el señor **MARVIN ARNOLD MERLANO CONSUEGRA**, solicitó revisión de listado de resultados correspondientes al Área de Música ya que el participante identificó que el nombre con el que se publicó su obra, no corresponde al nombre registrado en su proyecto.

Que esta Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio resalta que nuestras actuaciones administrativas se desarrollan conforme al debido proceso administrativo, como garantía a los administrados de acceder a un proceso justo y adecuado, en tal sentido la afectación o la privación de ciertos bienes jurídicos por parte del estado, no pueda hacerse con detrimentos de sus derechos fundamentales.

Que siendo así las cosas, este despacho procederá a aplicar lo señalado en el acápite “1.3.2.2. No pueden participar”, del numeral “1.3. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN”, del área de Literatura del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024, retirando el premio otorgado y, en consecuencia, modificando el listado de resultados del área de literatura.

RESOLUCIÓN 034 DE 2024
(10 de septiembre)

“POR LA CUAL SE REALIZAN AJUSTES EN EL LISTADO DE RESULTADOS DE LAS ÁREAS DE LITERATURA Y MÚSICA DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024.”

Que, por otro lado, y poniendo de manifiesto la existencia de un error formal, contemplado en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que en corolario de ello, este despacho ordenara la actualización y/o corrección del listado de resultados del área de Música, como consecuencia del error involuntario acaecido.

Que en merito de lo expuesto, el Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO 1. Retirar el estímulo a la **FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA MOTIAO SUTO**, conforme con lo estipulado en el acápite “1.3.2.2. No pueden participar”, del numeral “1.3. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN”, de los términos para participar en el Área de Literatura del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**, de conformidad con la parte motiva.

ARTÍCULO 2. Corregir el listado de resultados del Área de Música, incluyendo la evaluación del proyecto “*Confusión*”, presentado por el señor **JAIME SAMPER** con el seudónimo **JASU Y MEK SB 8**.

ARTICULO 3. Modificar el listado de resultados del Área de Música, con la corrección del nombre del proyecto presentado por el señor **MARVIN ARNOLD MERLANO CONSUEGRA**, quien participó con el seudónimo **DAVID SUE**, reemplazando el

RESOLUCIÓN 034 DE 2024
(10 de septiembre)

“POR LA CUAL SE REALIZAN AJUSTES EN EL LISTADO DE RESULTADOS DE LAS ÁREAS DE LITERATURA Y MÚSICA DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024.”

nombre publicado, “*Tierra curramera*”, por “*Tierra de mis sueños*”, que es el registrado por el participante en el concurso.

ARTÍCULO 4. La información incluida en las actas de resultados y listados de resultados del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**, no referenciada en este acto administrativo, se mantiene vigente.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución deberá entenderse incorporada al Decreto por el cual se reconoce a los ganadores de la **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**.

ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los participantes de la **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS** del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**.

ARTÍCULO 7. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su firma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los diez (10) días del mes de septiembre de 2024.



JUAN OSPINO ACUÑA

Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP
Revisó: Johnny Vizcaino, Asesor de Despacho SDCP